

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de mayo de 2014

Licenciada

Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del renglón presupuestario 113 de telefonía celular, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de la contratación, asignación, uso y control de telefonía móvil celular y de internet inalámbrico, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de lineamientos para definir el destino de teléfonos celulares y módems de contratos de años anteriores

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, se estableció que se tienen en resguardo teléfonos celulares y módems para internet, los cuales corresponden a las devoluciones realizadas por los usuarios por el vencimiento de los contratos de planes de telefonía e internet de años anteriores, sin que se hayan definido lineamientos para el destino de los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente debe solicitar por escrito a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- del Ministerio de Educación, se realicen las gestiones que correspondan a efecto se emitan lineamientos a nivel institucional que definan el manejo responsable y destino que debe darse a los teléfonos celulares y módems que corresponden a los contratos de telefonía e internet que han vencido.

Hallazgo No. 2

Falta de devolución de teléfonos celulares por vencimiento de contrato

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, se estableció que dentro de las existencias de teléfonos

celulares en resguardo que corresponden a los contratos de años anteriores, faltan 3 teléfonos celulares los cuales no fueron devueltos al momento del vencimiento respectivo por los Supervisores Educativos a quienes les fueron asignados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera a efecto se cumpla con lo siguiente:

- a) Se instruya de forma escrita a los usuarios a quienes se les asignan teléfonos celulares y módems, sobre la obligatoriedad de devolverlos conjuntamente con sus accesorios, al momento de finalizar la vigencia de los contratos; sean estos los asignados al inicio de los contratos o los que se haya procedido a su reposición por desperfectos, pérdida y/o robo.
- b) Se establezcan controles que garanticen que los usuarios al momento del vencimiento de los contratos, devuelvan los teléfonos celulares, módems y accesorios al responsable nombrado por la Dirección Departamental de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-06-2014 de fecha 8 de abril de 2014.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- Se determinó que el Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente no había emitido nombramiento por escrito para designar al responsable de los controles y registros relacionados a la telefonía celular e internet por medio de módems situación que fue corregida por los responsables.
- Se estableció que no se había atendido la recomendación de auditoría interna de reponer 3 teléfonos celulares de conformidad a lo indicado en el hallazgo No. 8 "Teléfonos robados sin reposición" del informe de auditoría interna No. 31188-1-2013, situación que fue corregida por los responsables al atender la recomendación del hallazgo.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,